



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE CARTAGENA

TRASLADO DE EXCEPCIONES

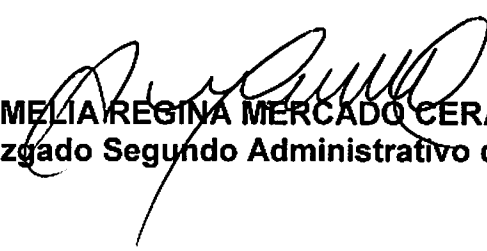
MEDIO DE CONTROL : REPARACIÓN DIRECTA
RADICACIÓN : 13001-33-33-002-2015-00434-00
DEMANDANTE : JASER ALEXANDER SALCEDO PEDROZA Y OTROS
DEMANDADO : NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA-EJERCITO
NACIONAL – ARMADA NACIONAL – POLICÍA
NACIONAL – MUNICIPIO CARMEN DE BOLIVAR

La Suscrita Secretaria del Juzgado Segundo Administrativo del Circuito de Cartagena, de conformidad con lo establecido en el parágrafo 2 del artículo 175 de la Ley 1437 de 2011, corre traslado a la contraparte de las excepciones propuestas en la contestación de demanda por el demandado MINISTERIO DE DEFENSA, por el término de tres (3) días en un lugar visible de la Oficina de Apoyo de los Juzgados Administrativos del Circuito de Cartagena y en la página web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co.

Se fija en lista a las ocho de la mañana (08:00 a.m.) de hoy veintiuno (21) de marzo de dos mil diecisiete (2017)

Se desfija hoy veintiuno (21) de marzo de dos mil diecisiete (2017) a las cinco de la tarde (05:00 p.m.)

EMPIEZA TRASLADO : 22 DE MARZO DE 2017 A LAS 8:00 A.M.
VENCE TRASLADO : 24 DE MARZO DE 2017 A LAS 5:00 P.M.


AMELIA REGINA MERCADO CERA
Secretaria Juzgado Segundo Administrativo de Cartagena